

Mirada Legislativa

Núm. 59, octubre de 2014

Órgano Nacional Anticorrupción

Resumen.

- El Órgano Nacional Anticorrupción es la propuesta de la actual administración a fin de crear una institución que realice acciones de auditoría y vigilancia de la administración pública federal, que sustituya a la Secretaría de la Función Pública.
- El *Pacto por México* incluyó en el Compromiso 85 la creación de un sistema nacional contra la corrupción. Esta propuesta propone una reforma constitucional que ponga en marcha una Comisión Nacional y comisiones estatales con facultades de prevención, investigación, sanción administrativa y denuncia ante las autoridades competentes por actos de corrupción.
- Adicionalmente, este documento contempló la instauración del Consejo Nacional para la Ética Pública a fin de que la sociedad y las autoridades gubernamentales den seguimiento a las acciones concertadas contra la corrupción (Compromiso 86).
- El Senado de la República aprobó el 13 diciembre de 2013 una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 22, 73, 79, 105, 107, 109, 113, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de transformar el sistema de rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción en México con la creación de la Comisión Nacional Anticorrupción (CNA). Dicho dictamen está pendiente en comisiones de la Cámara revisora.

Mirada Legislativa

Núm. 59, octubre de 2014

(...) Órgano Nacional Anticorrupción

- De acuerdo con un estudio realizado por la organización Transparencia Internacional México se ubica en la posición 106 de 177 países evaluados en el *Índice de Percepción de la Corrupción 2013*.
- Dicho estudio se basa en una escala de 0 (corrupción más alta) a 100 (corrupción menor). En ese sentido México tuvo una calificación de 34 puntos, al igual que naciones como Argentina, Gabón y Níger. Los países mejor clasificados son Dinamarca y Nueva Zelanda (91 puntos) y los percibidos como más corruptos son Afganistán, Corea del Norte y Somalia (8 puntos).
- En el continente americano los países con mayor puntaje fueron Canadá (81), Barbados (75), Estados Unidos (73), Uruguay (73), Bahamas (71) y Chile (71). En contraste, los peores resultados fueron para Guyana (27), Honduras (26), Paraguay (24), Venezuela (20) y Haití (19).

Mirada Legislativa

Núm.59

Órgano Nacional Anticorrupción

La corrupción en el gobierno es un fenómeno que afecta en diferente escala a todas las naciones. De acuerdo con la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) “la corrupción perjudica a las instituciones democráticas, desacelera el desarrollo económico y contribuye a la inestabilidad política”.¹ Por su parte, el Diccionario de la Lengua Española define corrupción como “práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores”, especificando que estos actos se realizan en las organizaciones, en especial las públicas.² Debido a los daños que ocasiona en la sociedad, las naciones han puesto en marcha medidas para castigar la corrupción.

En el caso de México los antecedentes del órgano que inhiba la corrupción gubernamental se remontan al Decreto de Reformas y Adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de diciembre de 1982. Entre las medidas adoptadas destaca la creación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, con el objetivo de “integrar en esta dependencia las funciones de control y evaluación global de la gestión pública anteriormente dispersas”.³ Dicha instancia funcionó hasta finales de diciembre de 1994 para ser sustituida por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam), con la finalidad de “modernizar y controlar funciones administrativas fundamentales, en adición a las que le correspondían en materia de vigilancia y responsabilidades de los servidores públicos”.⁴ La Secodam tuvo modificaciones en 2001 a fin de abatir los casos de corrupción gubernamental y operó con estas características hasta el 10 de abril de 2003, en que cambió su denominación por Secretaría de la Función Pública (SFP).

La SFP fue en su momento una de las secretarías con menor presupuesto y personal ocupado, además de tener reestructuras durante el tiempo que funcionó. En los inicios de la actual administración el Presidente Enrique Peña anunció la sustitución de la SFP por un órgano encargado de combatir la corrupción. Esta propuesta fue respaldada en el Pacto por México, que incluyó en el Compromiso 85 la creación de un sistema nacional contra la corrupción. Entre las mejoras planeadas están una reforma constitucional que ponga en marcha una Comisión Nacional y comisiones estatales con facultades de prevención, investigación, sanción

1 Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). *UNODC y Corrupción*. Disponible en: www.unodc.org/lpo-brazil/es/corrupcao/index.html (Fecha de consulta: 4 de septiembre de 2014).

2 Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. Disponible en: www.rae.es (Fecha de consulta: 4 de septiembre de 2014).

3 Secretaría de la Función Pública. *Antecedentes de la Secretaría de la Función Pública*. Disponible en: www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/mision/antecede.htm (Fecha de consulta: 5 de septiembre de 2014).

4 *Ídem*

Comisión Nacional y comisiones estatales con facultades de prevención, investigación, sanción administrativa y denuncia ante las autoridades competentes por actos de corrupción.⁵

En los últimos años la creación del Órgano Nacional Anticorrupción ha sido un tema de la agenda política, pero no ha sido concretado. Actualmente el Gobierno de la República opera el programa anticorrupción, dependiente de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI), que tiene entre sus funciones “coordinar los asuntos de carácter internacional de la Secretaría de la Función Pública en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para el combate a la corrupción”.⁶

Propuestas para la creación del Órgano Nacional Anticorrupción

La propuesta de crear un Órgano Nacional Anticorrupción fue presentada por la actual administración a fin de crear una institución que realice acciones de auditoría y vigilancia de la administración pública federal, que sustituya a la Secretaría de la Función Pública. Además de los planteamientos señalados del Compromiso 85 del *Pacto por México* también propone “la instauración del Consejo Nacional para la Ética Pública a fin de que la sociedad y las autoridades gubernamentales den seguimiento a las acciones concertadas contra la corrupción (Compromiso 86)”.⁷ Dicha iniciativa fue aprobada el 13 de diciembre de 2013 por el Senado de la República, con la reforma y adición de los artículos 22, 73, 79, 105, 107, 109, 113, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de transformar el sistema de rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción en México con la creación de la Comisión Nacional Anticorrupción (CNA). El dictamen está pendiente en comisiones de la Cámara revisora.⁸

5 *Pacto por México*. Disponible en: [www.indetec.gob.mx/Publicaciones/Pacto_Por_Mexico_2012 .pdf](http://www.indetec.gob.mx/Publicaciones/Pacto_Por_Mexico_2012.pdf) (Fecha de consulta: 9 de septiembre de 2014).

6 Página de internet de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI). *Programa Anticorrupción*. Disponible en: www.anticorruptcion.gob.mx/index.php/conocenos.html (Fecha de consulta: 9 de septiembre de 2014).

7 *Pacto por México*. Op. Cit.

8 Secretaría de Gobernación. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Busquedas/Basica/ResultadosBusquedaBasica.php?SID=d680f16875128ae51eea2889c8d9c93b&Serial=c98525f8c8dacef4c3bbb9a8c58445a8&Reg=7&Origen=BB&Paginas=15#7> (Fecha de consulta: 11 de septiembre de 2014).

Mirada Legislativa

No obstante, otras fuerzas políticas y organizaciones de la sociedad civil también han presentado diferentes propuestas para la creación de una instancia que combata a la corrupción. Entre las ideas de las instituciones apartidistas está la Red por la Rendición de Cuentas (RRC) que, en coordinación con el Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C. (CIDE), dan a conocer estudios y noticias sobre este tema.⁹ Por su parte la organización Transparencia Mexicana sugirió diferentes temas para la integración de un órgano anticorrupción, entre los cuales destaca la importancia de “conocer qué demanda la ciudadanía en términos de política anticorrupción”.¹⁰ Finalmente, los partidos políticos representados en el Poder Legislativo también han planteado iniciativas para la puesta en marcha de esta instancia.

Trabajo legislativo en el tema

En la LXII Legislatura se han presentado diferentes propuestas para la creación de un órgano nacional anticorrupción. La tabla 1 enumera las características de dichas iniciativas.

Tabla 1. Iniciativas registradas en la LXII Legislatura en el tema del órgano nacional anticorrupción.

Denominación del asunto y fecha de presentación	Presentada por	Objetivo	Estatus
Que crea la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal	Sen. Rabindranath Salazar Solorio	La iniciativa tiene por objeto crear un marco normativo encaminado a regular los mecanismos para la implementación, la organización, el funcionamiento y aplicación del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en las dependencias de la APF centralizada. La vigilancia y supervisión se llevará a través de la Comisión Nacional Anticorrupción	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de Origen 13-dic-2013
Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza	Tiene por objeto crear la Comisión de Desarrollo Municipal, sustituir la denominación de la Comisión de la Función Pública por la de Comisión de Transparencia y Anticorrupción.	Publicado en D.O.F. 17-oct-2012
Que reforma el tercer párrafo del artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013.	Sen. Sonia Mendoza Díaz	Tiene por objeto precisar disposiciones relativas al órgano constitucional autónomo en materia de anticorrupción que se pretende crear en sustitución de la SFP	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de Origen 21-nov-2013

Fuente. Secretaría de Gobernación. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx> (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2014).

⁹ Página de internet de la Red por la Rendición de Cuentas (RRC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C. (CIDE). Disponible en: <http://rendiciondecuentas.org.mx/tag/comision-nacional-anticorrupcion/> (Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2014).

¹⁰ Transparencia Mexicana. “Diez temas para la integración de un órgano anticorrupción”. marzo de 2013. Disponible en: www.tm.org.mx/wp-content/uploads/2013/06/2013-03-%C3%99rgano-anticorrupcion-%C3%B3n.pdf (Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2014).

Mirada Legislativa

Que reforma los artículos 16, 21, 76 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y expide la Ley Orgánica del Instituto Nacional Anticorrupción y de Control.	Sen. José María Martínez Martínez	Tiene por objeto crear el Instituto Nacional Anticorrupción y Control, y la Fiscalía Especial en la materia.	Pendiente en Comisión(es) de Cámara revisora 04-feb-2014
Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.	Sen. Laura Angélica Rojas Hernández	Tiene por objeto establecer disposiciones regulatorias en materia de contrataciones e impugnaciones convocadas por empresas productivas del Estado.	Pendiente en Comisión(es) de Cámara de Origen 18-jun-2014
Que reforma y adiciona los artículos 22, 73, 79, 105, 107, 109, 113, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	PVEM PRI	Tiene por objeto transformar el sistema de rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción en México. Los estados y el DF deban establecer comisiones anticorrupción, quienes serán competentes para aplicar la Ley en la materia	Pendiente en Comisión(es) de Cámara revisora 04-feb-2014

Fuente. Secretaría de Gobernación. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx> (fecha de consulta: 12 de septiembre de 2014).

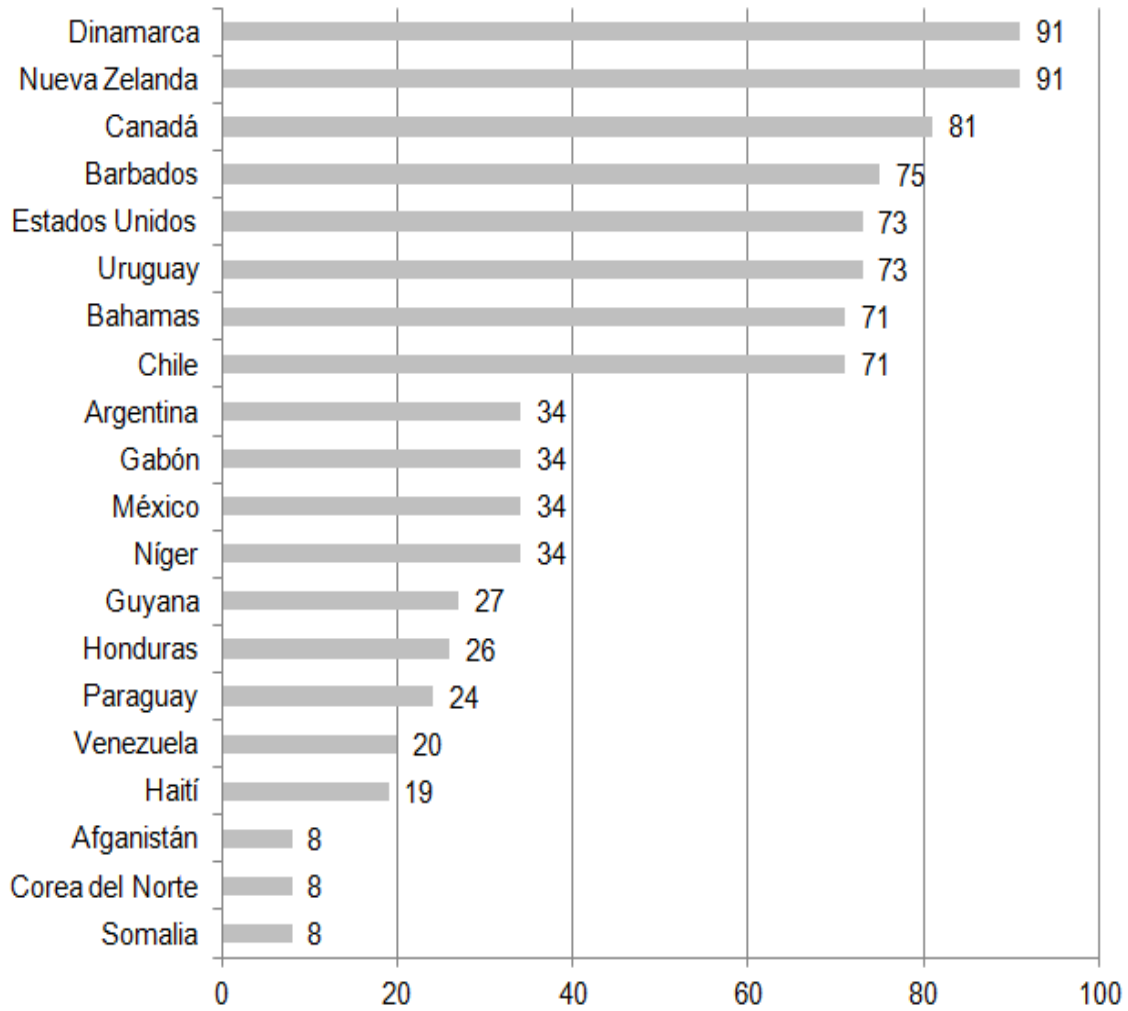
Percepción internacional de la corrupción internacional

La corrupción es un fenómeno internacional que afecta en diferente medida a los gobiernos de todos los países. En ese sentido la organización Transparencia Internacional dio a conocer el *Índice de Percepción de la Corrupción 2013* en la que México se ubica en la posición 106 de 177 países evaluados, con 34 puntos. Dinamarca y Nueva Zelanda (91 puntos) son los considerados más honestos, y Afganistán, Corea del Norte y Somalia (8 puntos) los más corruptos.¹¹ Cabe destacar que más de dos tercios de los países incluidos en el índice de 2013 obtuvieron una puntuación inferior a 50, en una escala de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción). A escala continental los países con mejor percepción son Canadá (81 puntos), Barbados (75), Estados Unidos (73), Uruguay (73), Bahamas (71) y Chile (71). Y los peores resultados fueron para Guyana (27), Honduras (26), Paraguay (24), Venezuela (20) y Haití (19) (Gráfico 1).

¹¹ Transparencia Internacional. *Índice de Percepción de la Corrupción 2013*. Disponible en: [/www.transparency.org/news/pressrelease/indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_la_corrupcion_en_el_mundo_durante_2013](http://www.transparency.org/news/pressrelease/indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_la_corrupcion_en_el_mundo_durante_2013) (Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2014).

Mirada Legislativa

Gráfico 1. Puntuación en el Índice de Percepción de la Corrupción 2013 (Países seleccionados).



Fuente: Transparencia Internacional. Índice de Percepción de la Corrupción 2013. Disponible en: [/www.transparency.org/news/pressrelease/indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_la_corrupcion_en_el_mundo_durante_2013](http://www.transparency.org/news/pressrelease/indice_de_percepcion_de_la_corrupcion_la_corrupcion_en_el_mundo_durante_2013) (Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2014).

Mirada Legislativa

Núm.59

Comentarios finales

La corrupción en los diferentes gobiernos es un problema que sucede en todos los países en diferente medida, por ello la necesidad de crear instancias de contraloría, vigilancia y sanción de servidores públicos por malos manejos administrativos. En el caso mexicano, si bien existía una secretaría de estado que durante 20 años realizó esa función, se propuso un cambio a finales de 2012 con el fin de mejorar estas actividades y contar con un órgano ciudadano. Pese a que existe el antecedente de la aprobación de la propuesta en el Senado de la República, del 13 de diciembre de 2013, aún no se ha obtenido el beneplácito en la Cámara de Diputados, por lo que todavía es un pendiente en la agenda legislativa.

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 1 Deuda en estados y municipios de México

ML 2 Dragon Mart y los intereses de China en el extranjero

ML3 La policía comunitaria en México

ML 4 La reforma energética en México

ML 5 El mercado de las telecomunicaciones en México

ML 6 Panorama de la Juventud mexicana

ML 7 La cruzada contra el hambre en México

ML 8 Acciones locales y regionales para el control de armas perspectiva global

ML 9 Panorama de la niñez en México y el mundo

ML 10 Préstamos de la banca comercial: prioridad legislativa y de gobierno

ML 11 Situación, rezago y déficit de la vivienda en México

ML 12 Panorama del turismo internacional

ML 13 Panorama del turismo en México

ML 14 Fortalecimiento a la CONDUSEF

ML 15 Beneficios, ventajas y riesgos comerciales de la incorporación de México al acuerdo TTP

ML 16 Serie especial Elecciones Electorales Región 1

ML 17 Serie especial Elecciones Electorales Región 2

ML 18 Serie especial Elecciones Electorales Región 3

ML 19 Panorama de la discapacidad en México y el mundo

ML 20 Banca de desarrollo en México

ML 21 Supervisión ciudadana de publicidad de gobierno en medios de comunicación

ML 22 A 60 años del dercho femenino al voto: del sufragio a las cuotas de género

ML 23 Consumo de drogas en México y el mundo

ML 24 Panorama de la población indígena en México

ML 25 El debate sobre el servicio profesional docente

ML 26 Día del Adulto Mayor

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro,Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

ML 27 Infraestructura y movilidad en México

ML 28 Eficacia del gasto público y transparencia

ML 29 El consumo de refrescos en la población mexicana y su impacto en la salud y economía de los hogares

ML 30 Gasto Federalizado en Educación

ML 31 Simplificación hacendaria

ML 32 Del avance legislativo a la participación real de las mujeres en los tres poderes de la Unión (parte II)

ML 33 Las aportaciones federales (Ramo 33) en la reforma fiscal

ML 34 Los migrantes indocumentados en su paso por México

ML 35 Envejecimiento de la población y seguridad social en México: un panorama general

ML 36 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 37 La figura del arraigo en México

ML 38 Reforma política del Distrito Federal

ML 39 Elecciones en México en 2014

ML 40 El trabajo de las Comisiones Ordinarias del Senado de la República en la LXII Legislatura (primer período del segundo año legislativo)

ML 41 El Acuerdo Para la Estabilidad Tributaria y la Reforma Hacendaria

ML 42 Cédula de Identidad Ciudadana y Registro Nacional de Población

ML 43 Cambios legislativos en el sector telecomunicaciones

ML 44 Reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

ML 45 La pena de muerte en el mundo

ML 46 El Instituto Nacional Electoral y los comicios en las entidades federativas

ML 47 La infancia y el derecho a la supervivencia y al desarrollo

ML 48 Embarazo adolescente y sus consecuencias sociales

ML 49 La reforma energética y su vínculo con la transparencia presupuestaria

ML50 Elecciones presidenciales en América Latina 2014

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro,Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Mirada Legislativa

El presente número pertenece a la serie *Mirada Legislativa*
Si desea consultar algún documento, favor de entrar en contacto con la Dirección.

**ML 51 Situación actual y factores que influyen
en la delincuencia juvenil**

ML52 Empleo juvenil

**ML 53 Elecciones presidenciales en América
Latina 2014**

**ML54 Migración en México: el caso de los niños,
niñas y adolescentes mexicanos repatriados**

ML 55 La alfabetización en México

**ML56 La Guardia Nacional de los Estados
Unidos de América y su papel en el cruce de
indocumentados**

**ML57 El Acuerdo transfronterizo entre
México y Estados Unidos en el marco de la
reforma energética**

**ML58 Niños, niñas y adolescentes migrantes
centroamericanos aprehendidos en Estados
Unidos (segunda parte)**

ML59 Órgano Nacional Anticorrupción

Dirección General de Análisis Legislativo
Donceles No. 14, primer piso,
Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.
Contacto
Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Instituto Belisario Domínguez

Presidente	Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez
Secretario	Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario	Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario	Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Directora General de Análisis Legislativo

Dra. María de los Ángeles
Mascott Sánchez

Dr. Alejandro Navarro Arredondo

Mtra. Gabriela Ponce Sernicharo

Mtro. Cornelio Martínez López

Dr. Juan Pablo Aguirre Quezada

Mtra. Irma del Rosario Kánter Coronel

Lic. Juan Alejandro Hernández Garrido

Mirada
Legislativa



Dirección General de Análisis Legislativo

Donceles No. 14, primer piso,
Col.Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
06010, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 2044, 2045 y 4831
amascott.ibd@senado.gob.mx

Este documento no expresa de ninguna forma la opinión de la Dirección General de Análisis Legislativo, del Instituto Belisario Domínguez ni del Senado de la República.

Mirada Legislativa es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario.